



MARCO CONCEPTUAL

PGC 2007

MARIO ALONSO

I. INTRODUCCIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF/NIC)

1. NECESIDAD DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL (1)

- ✓ LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA SE HA TRANSFORMADO EN UN BIEN PÚBLICO. SUS USUARIOS TRASCIENDEN A LOS ACCIONISTAS, INCLUYENDO EMPLEADOS, CLIENTES, PROVEEDORES, INSTITUCIONES FINANCIERAS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTROS AGENTES SOCIALES.
- ✓ EN UNA ECONOMÍA GLOBALIZADA, CON UN IMPARABLE DESARROLLO E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS MERCADOS, PARECE ABSURDO QUE LA INFORMACIÓN CONTABLE NO SEA COMPARABLE NI COMPRENSIBLE PARA TODOS.

1. NECESIDAD DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL (2)

- ✓ LOS ESCÁNDALOS FINANCIEROS RECIENTES HAN SALPICADO AL MUNDO DE LA CONTABILIDAD, ATRIBUYÉNDOLE, EN MUCHOS CASOS, INJUSTAMENTE SER CAUSA DE TODOS LOS MALES. LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES REPRESENTAN UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA RESTABLECER LA CONFIANZA PERDIDA.
- ✓ POR ÚLTIMO, DISPONER EN EUROPA DE UNA MONEDA ÚNICA Y APOSTAR POR UN MERCADO DE CAPITALES EUROPEO, HACEN IMPRESCINDIBLE LA HOMOGENEIZACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD.

1. NECESIDAD DE ARMONIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL (3)

✓ TENDENCIAS :

- UNIÓN EUROPEA (IV Y VII DIRECTIVA), CON DOS ESQUEMAS:
 - *ALEMANIA, ESPAÑA Y FRANCIA*: BASADO EN LA PROTECCIÓN DE ACREEDORES Y CON GRAN INTERRELACIÓN ENTRE FISCALIDAD Y CONTABILIDAD.
 - *GRAN BRETAÑA, IRLANDA Y HOLANDA*: MAYOR LIBERTAD Y BASADO EN SATISFACER DEMANDAS DE INFORMACIÓN DE INVERSORES.
- IAS – NIC
- US-GAAP (FASB)

1. NECESIDAD DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL (4)

- ✓ DIRECTIVA 2001/65/CE INCORPORÓ EL CRITERIO DEL VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.
- ✓ REGLAMENTO PARLAMENTO EUROPEO N° 1.606/2002 (14/9/2002): OBLIGA A APLICAR NIC A PARTIR DEL 2005 PARA CUENTAS CONSOLIDADAS DE SOCIEDADES COTIZADAS.
- ✓ REGLAMENTO PARLAMENTO EUROPEO N° 1725/2003 (29/9/2003): DETERMINA QUÉ NIIF SON LAS APLICABLES.
- ✓ LA OBLIGACIÓN DE APLICACIÓN DE LAS NIC PUEDE SER ADELANTADA EN EL TIEMPO Y AMPLIADA A OTRAS SOCIEDADES, SEGÚN CRITERIO DE CADA PAÍS.

¿QUÉ SON LAS NIC?

- ✓ SON NORMAS DE VALORACIÓN Y PRESENTACIÓN CONTABLE.
- ✓ EMITE IASB, ORGANISMO INDEPENDIENTE SIN ÁNIMO DE LUCRO, CREADO EN 1973.
- ✓ REPRESENTAN UN CAMBIO IMPORTANTE DE FILOSOFÍA.

¿POR QUÉ EL CAMBIO A LAS NIC?

- ✓ NECESIDAD DE COMPARABILIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
- ✓ PALIAR LOS PROBLEMAS DE CREDIBILIDAD EN LA CONTABILIDAD.
- ✓ LAS NIC PRESENTAN UN AMPLIO DESARROLLO, COBERTURA GEOGRÁFICA Y CONSENSO TÉCNICO.

INCONVENIENTES

- ✓ DEJAN DEMASIADAS OPCIONES.
- ✓ DIFICULTADES EN SU INTERPRETACIÓN.
- ✓ PROCESO DE FORMULACIÓN POCO TRANSPARENTE Y LENTO.
- ✓ DIFÍCIL ADAPTACIÓN DE LAS EMPRESAS AMERICANAS.
- ✓ DIFICULTAD DE COMPLETAR LAGUNAS, YA QUE NO ESTÁN VINCULADAS A UN MARCO JURÍDICO CONCRETO.
- ✓ NORMAS TÉCNICAMENTE SOFISTICADAS, POR DELANTE DE LAS POSIBILIDADES REALES DEL USUARIO.
- ✓ EQUILIBRIO UTILIDAD-COMPARABILIDAD (PROBLEMA DE LAS PYMES).

CARACTERÍSTICAS DE LAS NIC

- SON NORMAS CONTABLES SOFISTICADAS, EXIGENTES EN EL DESGLOSE DE INFORMACIÓN Y MUY ORIENTADAS A SU USO EN LOS MERCADOS DE CAPITALES.
- SON NORMAS EMITIDAS EN INGLÉS, LA TRADUCCIÓN OFICIAL PUEDE PROVOCAR PROBLEMAS INTERPRETATIVOS.
- LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS Y LA PRÁCTICA CONTABLE ES DIFERENTE EN CADA PAÍS, LO QUE SUPONE DIFICULTADES AÑADIDAS EN LA APLICACIÓN.

2 CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS NIC (5)

- LAS NIC NO CONSTITUYEN UN CUERPO NORMATIVO GENERAL QUE DEFINA PRINCIPIOS PARA ALCANZAR LA IMAGEN FIEL, SINO QUE SON UN CONJUNTO DE NORMAS A APLICAR A SITUACIONES CONCRETAS, LO QUE SUPONE QUE ESTÉN SIENDO PERMANENTEMENTE ACTUALIZADAS.
- SON NORMAS QUE EN MUCHOS CASOS SON ABIERTAS, EN EL SENTIDO DE QUE ADMITEN DIFERENTES FÓRMULAS DE APLICACIÓN.
- AHORA HAY MÁS DE 40 NORMAS, DE LAS QUE MÁS DE 30 ESTÁN EN VIGOR, JUNTO CON MÁS DE 30 INTERPRETACIONES.

2 CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS NIC (6)

- EL CAUCE ESTABLECIDO POR EL IASB PARA CONSULTAR ES MUY LENTO Y, POR TANTO, NO SOLUCIONA PROBLEMAS DE APLICACIÓN (> 1 AÑO).
- CONTINUAS REFERENCIAS CRUZADAS ENTRE NORMAS (A VECES CIRCULARES).
- EN PERMANENTE CAMBIO, AHORA VAN A CORREGIRSE POR EL PROYECTO DE CONVERGENCIA CON US-GAP.

DE IASC A IASB

1973 – 2000

IASC

IAS /NIC

2000 - ?

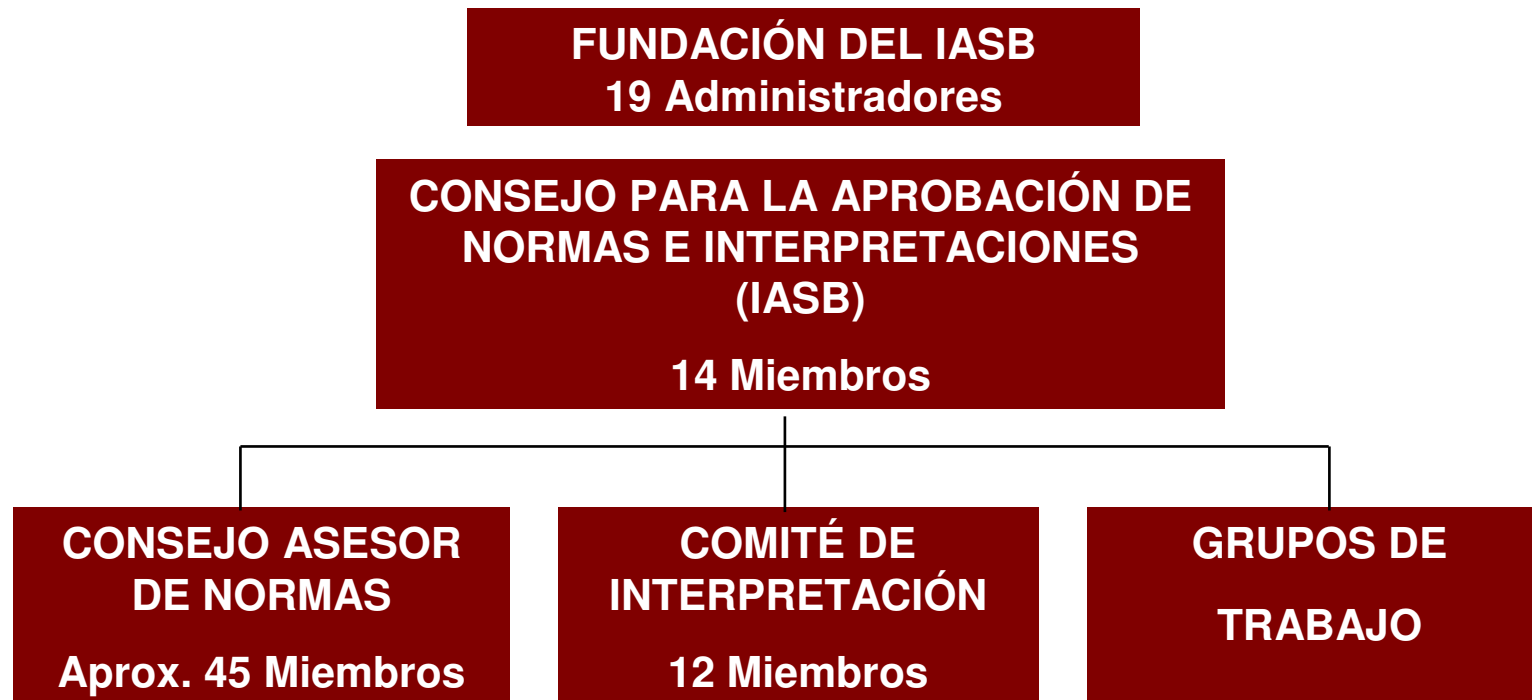
IASB

IFRS/NIIF

Objetivos de la nueva etapa:

- **Transparencia**
- **Comparabilidad**
- **Ayuda a la convergencia**

EL IASB (ESTRUCTURA ACTUAL)



INFORMACIÓN DE CONTACTO

DIRECCIÓN:

30 CANNON STREET, LONDON EC4M 6XH, UNITED KINGDOM

DATOS PARA INFORMACIÓN GENERAL:

TELÉFONO: +44 20 7246 6410

FAX: +44 20 7246 6411

CORREO ELECTRÓNICO: IASB@IASB.ORG.UK

HORARIO OFICINA: LUNES-VIERNES 8:30-18:00 HORA LONDRES

PÁGINA WEB:

[HTTP://WWW.IASB.ORG.UK](http://WWW.IASB.ORG.UK)

MARCO CONCEPTUAL DE LAS NIC

* GRAN DEBATE ENTRE DOS POSTURAS:

- DEFINIR ACTIVOS Y PASIVOS, Y A PARTIR DE ÉSTOS, INGRESOS Y GASTOS
- DEFINIR INGRESOS Y GASTOS, Y DESDE ÉSTOS, ACTIVOS Y PASIVOS

SE HA OPTADO POR LA PRIMERA SOLUCIÓN

BALANCE: PATRIMONIO = *ACTIVOS* – *PASIVOS* (NO CATEGORÍAS INTERMEDIAS)

INGRESOS: INCREMENTO DE ACTIVO O REDUCCIÓN DE PASIVO

GASTOS: REDUCCIÓN DE ACTIVO O INCREMENTO DE PASIVO

3 MARCO CONCEPTUAL DE LAS NIC (2)

- * LOS ACTIVOS DEBEN SER CAPACES DE GENERAR INGRESOS EN EL FUTURO (POR TANTO, NO SON ACTIVOS NI ACCIONES PROPIAS, NI GASTOS DIFERIDOS).

- * LOS PASIVOS DEBEN SER OBLIGACIONES CAUSADAS Y REALES (POR TANTO, DESAPARECEN DETERMINADAS PROVISIONES).

- * RESULTADO: CAMBIO TOTAL DE FILOSOFÍA. AHORA NOS BASAMOS EN BENEFICIO REALIZADO, CON NIC EL BENEFICIO PUEDE ESTAR O NO REALIZADO.

II. LA REFORMA CONTABLE EN ESPAÑA Y EL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

1. EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE ESPAÑOLA (NE)

- **DIRECTIVAS EUROPEAS**

- IV DIRECTIVA: CUENTAS ANUALES (1978)
- III DIRECTIVA: FUSIONES
- VI DIRECTIVA: ESCISIONES
- VII DIRECTIVA: CUENTAS CONSOLIDADAS (1983)

- **INCORPORACIÓN DE ESPAÑA A LA U.E.: 1/1/1986 ⇒ ADAPTACIÓN LEGISLACIÓN MERCANTIL**

- LEY S.A. (1989)
- PGC (1990)
- NORMAS CUENTAS CONSOLIDADAS (1990)
- LEY S.L. (1995)

- **COMISIÓN DEL LIBRO BLANCO PARA LA REFORMA DE LA CONTABILIDAD EN ESPAÑA (ICAC – 20/6/2002)**
- **LEY 16/2007 DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL EN MATERIA CONTABLE PARA SU ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL CON BASE EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA**
- **NUEVO PGC RD 16/11/2007**

2. ESTRUCTURA DEL NUEVO PGC

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD.
 2. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.
 3. CUENTAS ANUALES.
 4. CUADRO DE CUENTAS
 5. DEFINICIONES Y RELACIONES CONTABLES.
- SE PLANTEA UNA NUEVA ESTRUCTURA POR ORDEN DE IMPORTANCIA CONCEPTUAL.
 - SÓLO SON OBLIGATORIOS LOS TRES PRIMEROS APARTADOS.

EL MARCO CONCEPTUAL DEL NUEVO PGC SE COMPONE DE SEIS APARTADOS:

- 1.- CUENTAS ANUALES E IMAGEN FIEL.
- 2.- REQUISITOS DE LA INFORMACIÓN A INCLUIR EN LAS CUENTAS ANUALES.
- 3.- PRINCIPIOS CONTABLES.
- 4.- ELEMENTOS DE LAS CUENTAS ANUALES.
- 5.- CRITERIOS DE REGISTRO O RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LOS ELEMENTOS DE LAS CUENTAS ANUALES.
- 6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

2.1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES/CUENTAS ANUALES E IMAGEN FIEL:

- EL NUEVO MARCO CONCEPTUAL ES COMPATIBLE EN LO ESENCIAL CON EL PUBLICADO EN 1989 POR EL IASB.
- EL IASB IMPONE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL A LA CONTABILIDAD EL PERMITIR EVALUAR LAS POSIBILIDADES DE OBTENER RENDIMIENTOS Y FLUJOS DE CAJA FUTUROS.
- ES UN SISTEMA CONTABLE DE PREDICCIÓN, AUNQUE SE MANTIENE LA FINALIDAD CLÁSICA DE CONTROL DEL PATRIMONIO.

2.1. MARCO CONCEPTUAL (3)

- CUENTAS ANUALES:
 - BALANCE,
 - CUENTA DE PG,
 - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO,
 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 - MEMORIA.

2.1. MARCO CONCEPTUAL (4)

- QUE LAS CUENTAS ANAULES MUESTREN LA IMAGEN FIEL DEL PATRIMONIO, DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA
- SE ATENDERÁ A LA REALIDAD ECONÓMICA Y NO SOLO A LA JURÍDICA
- SUMINISTRAR INFORMACIÓN SUFICIENTE EN LA MEMORIA PARA MOSTRAR LA IMAGEN FIEL

PRIORIDADES DE CADA MARCO CONCEPTUAL:

PGC (1990)	PGC (2007)/NIIF's
<ul style="list-style-type: none">- DETERMINAR EL PATRIMONIO CONTABLE SEGÚN EL POSTULADO DE IMAGEN FIEL	<ul style="list-style-type: none">- DETERMINAR LA SITUACIÓN FINANCIERA
<ul style="list-style-type: none">- MEDIR EL RESULTADO	<ul style="list-style-type: none">- INFORMES SOBRE EL RIESGO DE LIQUIDEZ
<ul style="list-style-type: none">- PRINCIPIO DE PRUDENCIA	<ul style="list-style-type: none">- PREDOMINIO DE LA IMAGEN FIEL
<ul style="list-style-type: none">- ENFOQUE DESDE LA PERSPECTIVA DEL GESTOR DE LA EMPRESA	<ul style="list-style-type: none">- ENFOQUE ORIENTADO A INVERSORES

RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS O PÉRDIDAS:

PGC (1990)	NUEVO PGC/NIIFs
BENEFICIOS: SÓLO SE RECONOCEN BENEFICIOS REALIZADOS	HAY POSIBILIDAD DE RECONOCER LOS BENEFICIOS QUE HAYAN SIDO OBTENIDOS EN LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO (REALIZADOS O NO)
PÉRDIDAS: DEBEN RECONOCERSE TAN PRONTO SEAN CONOCIDAS	DEBEN TENERSE EN CUENTA TODOS LOS RIESGOS, CUYO REFLEJO EN BALANCE Y EN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS SE VINCULA A LA GENERACIÓN DE UN PASIVO Y UN GASTO.

RESUMEN DE DIFERENCIAS GENERALES

ASPECTO	PGC (1990)	NIIF	PGC (2007)
PERSPECTIVA	DEL GESTOR	DEL INVERSOR	DEL INVERSOR
PRINCIPIO GENERAL	PRUDENCIA	IMAGEN FIEL	IMAGEN FIEL
FORMA	REGLAS CONCRETAS	JUICIO	JUICIO
COMPLEJIDAD	BAJA	ALTA	MEDIA
ESTABILIDAD	ALTA	BAJA	MEDIA
DESARROLLOS SECTORIALES	SI	NO	?
RESULTADOS	REALIZADOS	REALIZADOS Y NO REALIZADOS	REALIZADOS Y NO REALIZADOS
MOVIMIENTO DE RESERVAS	NO	SI	SI

2.1.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

- RELEVANTE (ÚTIL PARA LA TOMA DE DECISIONES ECONÓMICAS. INCLUIR LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA EMPRESA).
- FIABLE (QUE SUPONE INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN) (LIBRE DE ERROR Y SESGO, Y CONTENER TODOS LOS DATOS SIGNIFICATIVOS).
- COMPARABILIDAD.
- CLARIDAD.

2.1.3. PRINCIPIOS CONTABLES:

- EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO
(no para determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión)
- DEVENGO.
- UNIFORMIDAD.
- PRUDENCIA (SE ENUNCIA EN EL MARCO DE LA FIABILIDAD) (PIERDE EL CARÁCTER PREFERENCIAL).
- NO COMPENSACIÓN.
- IMPORTANCIA RELATIVA.

2.1. MARCO CONCEPTUAL (10)

RESPECTO AL PGC (1990) SE ELIMINAN:

- PRINCIPIO DE REGISTRO
 - PRINCIPIO DE CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
 - PRINCIPIO DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN
- SE RESUELVEN EN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LAS CUENTAS ANUALES
- SE CONTEMPLA COMO CRITERIO DE VALORACIÓN

EN CASO DE CONFLICTO ENTRE PRINCIPIOS, SE APLICARÁ EL QUE MEJOR CONDUZCA A LA OBTENCIÓN DE LA IMAGEN FIEL.

PRINCIPIOS Y MARCO CONCEPTUAL

PGC (1990)	NIIFs	NUEVO PGC
EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO	HIPÓTESIS BÁSICA	= NIIF
UNIFORMIDAD	CARACTERÍSTICA CUALITATIVA (COMPARABILIDAD)	= NIIF
IMPORTANCIA RELATIVA	ASOCIADA A LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE RELEVANCIA Y FIABILIDAD	= NIIF
REGISTRO	CONTENIDO EN LAS DEFINICIONES DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EN LOS CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO	NO ES PRINCIPIO = NIIF
CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO (GASTOS)	NO ES PRINCIPIO = NIIF
DEVENGO	HIPÓTESIS BÁSICA	= NIIF
PRUDENCIA	ASOCIADA A LA CARACTERÍSTICA CUALITATIVA DE FIABILIDAD	SE ENUNCIA, PERO SIN CARÁCTER PRIORITARIO
PRECIO DE ADQUISICIÓN	UNO DE LOS POSIBLES CRITERIOS DE VALORACIÓN	NO ES PRINCIPIO CONTABLE, ES CRITERIO DE VALORACIÓN
NO COMPENSACIÓN	NO ESTÁ EXPLÍCITO. CABE EN ALGUNOS CASOS.	= PGC 1990

2.1.4. ELEMENTOS DE LAS CUENTAS ANUALES:

- SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES A CUMPLIR POR LAS TRANSACCIONES O HECHOS ECONÓMICOS PARA REFLEJARSE EN LAS CUENTAS ANUALES.

ELEMENTOS	DEFINICIÓN	RECONOCIMIENTO
<i>ELEMENTOS QUE SE REGISTRAN EN EL BALANCE</i>		
ACTIVOS	BIENES, DERECHOS Y OTROS RECURSOS CONTROLADOS ECONÓMICAMENTE POR LA EMPRESA, RESULTANTES DE SUCESOS PASADOS, DE LOS QUE SE ESPERA OBTENER BENEFICIOS O RENDIMIENTOS ECONÓMICOS EN EL FUTURO.	CUANDO SEA PROBABLE LA OBTENCIÓN DE ESTOS RENDIMIENTOS FUTUROS Y SE PUEDAN VALORAR CON FIABILIDAD.
PASIVOS	OBLIGACIONES ACTUALES, DERIVADAS DE SUCESOS PASADOS, PARA CUYA EXTINCIÓN LA EMPRESA ESPERA DESPRENDERSE DE RECURSOS QUE PUEDAN PRODUCIR BENEFICIOS O RENDIMIENTOS ECONÓMICOS EN EL FUTURO.	CUANDO SEA PROBABLE QUE PARA LA LIQUIDACIÓN DEBAN ENTREGARSE O CEDERSE ESTOS RECURSOS Y SE PUEDAN VALORAR CON FIABILIDAD.
PATRIMONIO NETO	PARTE RESIDUAL DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA, UNA VEZ DEDUCIDOS TODOS SUS PASIVOS.	

2.1. MARCO CONCEPTUAL (13)

ELEMENTOS	DEFINICIÓN	RECONOCIMIENTO
<i>ELEMENTOS QUE SE REGISTRAN EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS O EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (*)</i>		
INGRESOS	INCREMENTOS EN EL PATRIMONIO NETO, EN FORMA DE ENTRADAS O AUMENTOS EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS, O DE DISMINUCIÓN DE LOS PASIVOS, QUE NO TENGAN SU ORIGEN EN APORTACIONES DE LOS PROPIETARIOS.	CONSECUENCIA DE UN INCREMENTO EN LOS RECURSOS DE LA EMPRESA, SIEMPRE QUE SU CUANTÍA PUEDA DETERMINARSE CON FIABILIDAD.
GASTOS	DECREMENTOS EN EL PATRIMONIO NETO, EN FORMA DE SALIDAS O DISMINUCIONES EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS, O DE AUMENTO DE LOS PASIVOS, QUE NO TENGAN SU ORIGEN EN DISTRIBUCIONES DE LOS PROPIETARIOS.	CONSECUENCIA DE UNA DISMINUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA, SIEMPRE QUE SU CUANTÍA PUEDA VALORARSE O ESTIMARSE CON FIABILIDAD.

(*) Los ingresos y los gastos del ejercicio se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias y formarán parte del resultado, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, en cuyo caso se presentarán en el estado de patrimonio neto.

2.1.5. CRITERIOS DE REGISTRO O RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LOS ELEMENTOS DE LAS CUENTAS ANUALES:

- SE DEFINEN LAS CONDICIONES PARA EL REGISTRO CONTABLE:
 - CUMPLAN EL CRITERIO DE PROBABILIDAD EN LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS.
 - SU VALORACIÓN PUEDA SER EFECTUADA CON UN ADECUADO GRADO DE FIABILIDAD.

2.1.6. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. COSTE HISTÓRICO O COSTE.
2. VALOR RAZONABLE.
3. VALOR NETO REALIZABLE.
4. VALOR ACTUAL.
5. VALOR EN USO.
6. COSTES DE VENTA.
7. COSTE AMORTIZADO.
8. COSTES DE TRANSACCIÓN ATRIBUIBLES A UNA ACTIVO O PASIVO FINANCIERO
9. VALOR CONTABLE O EN LIBROS.
10. VALOR RESIDUAL.

2.1. MARCO CONCEPTUAL (16)

1. COSTE HISTÓRICO O COSTE: SE MANTIENE COMO CRITERIO GENERAL EN LA VALORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS. PARA ACTIVOS COMPRENDE PRECIO DE ADQUISICIÓN + VALOR RAZONABLE DE DEMÁS CONTRAPRESTACIONES COMPROMETIDAS EN EL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN, RELACIONADAS Y NECESARIAS PARA LA PUESTA EN CONDICIONES OPERATIVAS; O BIEN SU COSTE DE PRODUCCIÓN.

PARA PASIVOS, SE DEFINE COMO CONTRAPARTIDA RECIBIDA A CAMBIO DE INCURRIR EN LA DEUDA (COSTE HISTÓRICO).

2. VALOR RAZONABLE:

IMPORTE POR EL QUE PUEDE ADQUIRIRSE UN ACTIVO O LIQUIDARSE UN PASIVO, ENTRE PARTES INTERESADAS Y DEBIDAMENTE INFORMADAS, QUE REALICEN UNA TRANSACCIÓN EN CONDICIONES DE INDEPENDENCIA MUTUA.

POR TANTO, ES NECESARIO:

- QUE EXISTA UN MERCADO ACTIVO EN EL QUE PUEDA FIJARSE LA COTIZACIÓN.
- SI NO ES ASÍ, SE APLICARÁN MODELOS Y TÉCNICAS DE VALORACIÓN.
- SI TAMPOCO ES POSIBLE ESTIMAR VALORES FIABLES, SE APLICARÁ EL COSTE HISTÓRICO.

2.1. MARCO CONCEPTUAL (17)

EN EL NUEVO PGC SE USA VALOR RAZONABLE:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

- VALORACIÓN INICIAL DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS QUE POSTERIORMENTE SE VAN A VALORAR POR SU COSTE AMORTIZADO (PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR, INVERSIONES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO, DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR).
- INMOVILIZADOS ADQUIRIDOS EN OPERACIONES DE PERMUTA COMERCIAL, ARRENDAMIENTO FINANCIERO O DE APORTACIONES NO DINERARIAS.
- ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.
- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE COBERTURA.
- SUBVENCIONES, ETC.

CON CARÁCTER GENERAL LA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE RESULTANTE DE APLICAR EL VALOR RAZONABLE SERÁ LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, SIN EMBARGO, IRÁ CONTRA PATRIMONIO NETO EN LOS DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA O EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE COBERTURA HASTA TANTO NO SE PRODUZCA SU TRANSMISIÓN.

2.1. MARCO CONCEPTUAL (18)

- 3. VALOR NETO REALIZABLE:** IMPORTE POR EL QUE UN ACTIVO PUEDE ENAJENARSE EN EL CURSO NORMAL DEL NEGOCIO, DEDUCIENDO LOS COSTES NECESARIOS PARA LA VENTA.
ES EL VALOR DE REFERENCIA AL DETERMINAR LAS POSIBLES PÉRDIDAS POR DETERIORO DE LAS EXISTENCIAS.
- 4. VALOR ACTUAL:** IMPORTE DE LOS FLUJOS DE CAJA A RECIBIR (ACTIVO) O A PAGAR (PASIVO) EN EL CURSO NORMAL DEL NEGOCIO, ACTUALIZADOS A UN TIPO DE DESCUENTO ADECUADO. ES EL CRITERIO PARA VALORAR LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS, ASÍ COMO PARA LAS PROVISIONES.
- 5. VALOR EN USO:** VALOR ACTUAL DE FLUJOS DE CAJA FUTUROS ESPERADOS EN EL CURSO NORMAL DEL NEGOCIO Y ACTUALIZADOS A UN TIPO DE DESCUENTO ADECUADO. SE EMPLEA PARA VALORAR LAS POSIBLES PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL INMOVILIZADO
- 6. COSTES DE VENTA:** COSTES INCREMENTALES ATRIBUIBLES A LA VENTA

7. COSTE AMORTIZADO:

SE UTILIZA EN LA VALORACIÓN POSTERIOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y LOS CONTABILIZADOS A VALOR RAZONABLE.

SERÁ EL IMPORTE PRINCIPAL DE LA VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO, AJUSTADO:

- IMPORTE DE LOS REEMBOLSOS DE PRINCIPAL QUE SE HUBIESEN PRODUCIDO.
- + Ó – PARTE IMPUTADA A RESULTADOS DE LA DIFERENCIA ENTRE IMPORTE INICIAL Y VALOR DE REEMBOLSO EN EL VENCIMIENTO.
- DETERIOROS DE VALOR RECONOCIDOS SOBRE EL ACTIVO FINANCIERO.

8. COSTES DE TRANSACCIÓN ATRIBUÍBLES A UN ACTIVO O PASIVO FINANCIERO.

9. VALOR CONTABLE.

10. VALOR RESIDUAL.

2.2.1. EXISTENCIAS:

• **VALORACIÓN INICIAL:**

PGC 1990: PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN.
MÉTODO DEL CMP, FIFO O LIFO

NIIF (NIC 2): MENOR ENTRE COSTE Y VALOR NETO REALIZABLE.
MÉTODO DEL CMP O FIFO.

**NUEVO PGC: POR SU COSTE, PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE
PRODUCCIÓN.**

(NORMA 10^a) MÉTODO DEL PRECIO MEDIO O CMP. FIFO ES ACEPTABLE

- **CAPITALIZACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS:**

PGC 1990: SÓLO SE DA LA POSIBILIDAD PARA EXISTENCIAS CON PERÍODO DE FABRICACIÓN SUPERIOR A 12 MESES O CONSIDERAR GASTO.

NIIF (NIC 2): SI ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN O PRODUCCIÓN DE LAS EXISTENCIAS QUE REQUIERAN UN PERÍODO PROLONGADO DE TIEMPO PARA SER VENDIDAS.

NUEVO PGC:
(NORMA 10ª) ES OBLIGATORIO CAPITALIZAR PARA AQUELLAS QUE NECESITAN UN PERIODO SUPERIOR A UN AÑO PARA ESTAR EN DISPOSICIÓN DE SER VENDIDAS.

ADEMÁS, EN EL PRECIO DE ADQUISICIÓN SE PODRÁN INCLUIR LOS INTERESES INCORPORADOS A LOS DÉBITOS CON VENCIMIENTO NO SUPERIOR A UN AÑO.

- **ANTICIPOS A PROVEEDORES:**

PGC 1990: SE PRESENTA EN “EXISTENCIAS”.

NUEVO PGC: SE PRESENTA EN “EXISTENCIAS”.

- **COSTE DE EXISTENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

NUEVO PGC: SE PERMITE RECONOCER EL COSTE DE PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS SIEMPRE QUE NO SE HAYAN RECONOCIDO LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS MISMOS (EL PGC 1990 NO LO RECONOCÍA EXPLÍCITAMENTE).

- **VALORACIÓN POR CANTIDAD FIJA:**

NUEVO PGC: NO SE PERMITE.

2.2. NORMAS DE VALORACIÓN (4)

- **VALORACIÓN POSTERIOR/CORRECCIONES DE VALOR:**

PGC 1990: CUANDO VALOR DE MERCADO SEA INFERIOR A PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN. DISTINGUE REVERSIBLES E IRREVERSIBLES.

NUEVO PGC: CUANDO VNR SEA INFERIOR A PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN.

NO SE DISTINGUEN REVERSIBLES E IRREVERSIBLES.

EN LAS CUENTAS ANUALES SE PRESENTAN A VALOR NETO, EN EL CUADRO DE CUENTAS SE DISTINGUE “EXISTENCIAS” Y “DETERIORO DEL VALOR”.

- **PRODUCTOS AGRÍCOLAS:**

PGC 1990: PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN.

NIIF: VALOR RAZONABLE.

NUEVO PGC: PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN.

- **INFORMACIÓN SOBRE EXISTENCIAS:**

NUEVO PGC: EL BALANCE DEBE DESGLOSAR LAS EXISTENCIAS DE PRODUCCIÓN SEGÚN SEAN DE CICLO CORTO O LARGO.

EN MEMORIA, CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVEN DETERIORO DE VALOR, ASÍ COMO IMPORTE DE GASTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS.

2.2.2. INMOVILIZADO MATERIAL:

- **VALORACIÓN INICIAL:**

PGC 1990:	PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN. SÓLO SE PERMITE REVALORIZAR ACTIVOS CUANDO SEA AUTORIZADO POR LEY.
NIIF (NIC 16, 36, 40):	SE PERMITE EL USO DEL VALOR RAZONABLE COMO TRATAMIENTO ALTERNATIVO, ASIGNANDO COMO CONTRAPARTIDA EL NETO PATRIMONIAL.
NUEVO PGC: (NORMA 2ª Y 3ª)	PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN. SE DEDUCIRÁ DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN CUALQUIER DESCUENTO O REBAJA EN EL PRECIO (P. EJ. DESCUENTO POR PRONTO PAGO).

- **COSTE DE DESMANTELAMIENTO, REHABILITACIÓN O RETIRO:**

PGC 1990: NO SE CONSIDERAN.

NIIF: SE PERMITE INCORPORAR COMO MAYOR VALOR DEL ACTIVO EL COSTE ESTIMADO, REGISTRÁNDOSE UNA PROVISIÓN COMO CONTRAPARTIDA.

NUEVO PGC:
(NORMA 2ª) FORMA PARTE DEL VALOR LA ESTIMACIÓN DE VALOR ACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DERIVADAS DE ESTOS COSTES, SIEMPRE QUE DEN LUGAR AL REGISTRO DE PROVISIONES.

- **AMORTIZACIONES:**

NUEVO PGC: SE AMORTIZARÁ DE FORMA INDEPENDIENTE CADA PARTE DE UN INMOVILIZADO MATERIAL CON COSTE SIGNIFICATIVO RESPECTO AL COSTE TOTAL DE LA PARTIDA Y SEA IDENTIFICABLE POR SEPARADO.
(NORMA 2ª)

- **DETERIORO:**

PGC 1990: DISTINGUE DEPRECIACIONES REVERSIBLES E IRREVERSIBLES.

NUEVO PGC: NO SE DISTINGUE. LAS CUENTAS RELATIVAS A PROVISIONES SE DENOMINAN: “DETERIORO DE VALOR” (SUBGRUPO 29).

LAS VALORACIONES POSTERIORES DEBEN REALIZARSE: MENOR ENTRE VNC E IMPORTE RECUPERABLE, ENTENDIDO COMO EL MAYOR ENTRE (VR – COSTES DE VENTA) Y VALOR EN USO.

- **INVERSIONES INMOBILIARIAS:**

NUEVO PGC: SE PRESENTAN SEPARADOS EN EL BALANCE. SE DEFINEN (NORMA 4ª) COMO LOS INMUEBLES QUE SE TIENEN PARA OBTENER RENTAS (ARRENDAMIENTOS), PLUSVALÍAS (VENTA), O AMBAS.

- **DONACIONES:**

NUEVO PGC: DESAPARECE EL VALOR VENAL Y LA MENCIÓN A LOS INMOVILIZADOS MATERIALES ADQUIRIDOS A TÍTULO GRATUÍTO.

LAS DONACIONES SE TRATAN EN LA NORMA 18ª JUNTO A LAS SUBVENCIONES.

2.2. NORMAS DE VALORACIÓN (14)

- **PERMUTAS:**

PGC 1990:
(RES. 30/7/91 ICAC)

BIEN RECIBIDO DEBE VALORARSE POR VNC DE BIEN CEDIDO, CON EL LÍMITE DE VALOR DE MERCADO. NO SE RECONOCE RESULTADO.

NIIF:
(NIC 16)

- DE ACTIVOS SIMILARES: SE REGISTRA POR VNC DE ACTIVO ENTREGADO O VR DE ACTIVO RECIBIDO SI ES INFERIOR. NO SE RECONOCE RESULTADO.

- DE ACTIVOS DISTINTOS: SE REGISTRA POR VR DEL ACTIVO ENTREGADO Y LA DIFERENCIA CON VNC SE RECONOCE COMO RESULTADO.

NUEVO PGC:

(NORMA 2ª)

- NO COMERCIALES (ACTIVOS DE LA MISMA NATURALEZA Y USO): SE REGISTRA POR VNC DE ACTIVO ENTREGADO O VR DE ACTIVO RECIBIDO SI ES INFERIOR. NO SE RECONOCE RESULTADO.

- COMERCIALES: SE CONSIDERAN DE CARÁCTER COMERCIAL CUANDO LA CONFIGURACIÓN DE LOS FLUJOS DEL BIEN RECIBIDO DIFIERA DE LA DEL BIEN ENTREGADO. SE REGISTRA POR VR DEL ACTIVO ENTREGADO Y LA DIFERENCIA CON VNC SE RECONOCE COMO RESULTADO.

2.2. NORMAS DE VALORACIÓN (15)

- **APORTACIONES DE CAPITAL NO DINERARIAS:** SE VALORAN POR EL VR EN EL MOMENTO DE LA APOR-TACIÓN.
(NORMA 2ª)
- **GASTOS FINANCIEROS:**
 - PGC 1990: SE PUEDEN ACTIVAR GASTOS FINANCIEROS EN CONSTRUCCIONES A LARGO PLAZO O CONSIDERAR GASTO (OPCIONAL).
 - NIIF: SE PUEDEN ACTIVAR GASTOS FINANCIEROS EN CONSTRUCCIONES A LARGO PLAZO O CONSIDERAR GASTO (OPCIONAL).
 - NUEVO PGC: SE ACTIVARÁN GASTOS FINANCIEROS ANTES DE LA PUESTA EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO (OBLI-GATORIO).
(NORMA 2ª)

RESUMEN DE NOVEDADES FUNDAMENTALES EN EL INMOVILIZADO

- LA DIFERENCIACIÓN ENTRE ACTIVOS NO CORRIENTES Y CORRIENTES,
- LA NUEVA REGULACIÓN DE LAS PERMUTAS COMERCIALES,
- LA ACTIVACIÓN DE COSTES RELACIONADOS CON CIERTAS PROVISIONES.
- LA MINORACIÓN DE TODO TIPO DE DESCUENTOS EN EL PRECIO DE ADQUISICIÓN,
- LA OBLIGACIÓN DE ACTIVAR DE LOS GASTOS FINANCIEROS,
- LA AMORTIZACIÓN PARCIAL DE CADA COMPONENTE DE UN ACTIVO,
- LA APARICIÓN CONCEPTUAL DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO Y EL CÁLCULO DE SU DETERIORO (VALOR EN USO).

2.2. NORMAS DE VALORACIÓN (17)

- LA DIFERENCIACIÓN ENTRE INMOVILIZADO MATERIAL GENERAL, INVERSIONES INMOBILIARIAS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA,
- EL REGISTRO DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO COMO ADQUISICIÓN APLAZADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL,
- LA CALIFICACIÓN COMO RESULTADO ORDINARIO, EL OBTENIDO EN LAS ENAJENACIONES O BAJAS DE ESTA CLASE DE ELEMENTOS PATRIMONIALES, VALORACIÓN DE APORTACIONES NO DINERARIAS A VALOR RAZONABLE.

2.2.3. ARRENDAMIENTOS:

• **ARRENDAMIENTO FINANCIERO (DEFINICIÓN):**

PGC 1990: EXISTENCIA DE OPCIÓN DE COMPRA AL FINAL DEL CONTRATO Y NO EXISTENCIA DE DUDAS RAZONABLES DE QUE ÉSTA SE EJERCERÁ.

NUEVO PGC:
(NORMA 8ª) CUANDO SE TRANSFIERAN SUSTANCIALMENTE TODOS LOS RIESGOS Y BENEFICIOS INHERENTES A LA PROPIEDAD DEL ACTIVO SUBYACENTE AL CONTRATO. SE ESTABLECEN SUPUESTOS CONCRETOS (6), AMPLIÁNDOSE EL NÚMERO DE OPERACIONES CLASIFICADAS COMO ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

2.2. NORMAS DE VALORACIÓN (19)

- **ARRENDAMIENTO FINANCIERO (CONTABILIZACIÓN):**

PGC 1990: SE REGISTRA EN INMOVILIZADO INMATERIAL CONTABILIZÁNDOSE POR SU VALOR AL CONTADO, RECONOCIENDO COMO GASTOS A DISTRIBUIR LA CARGA FINANCIERA FUTURA.

(LOS INTERESES SE ACTIVAN Y DIFIEREN).

NIIF (NIC 17): SE CONTABILIZAN EN EL INMOVILIZADO MATERIAL O INMATERIAL, SEGÚN SU NATURALEZA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL REGISTRADO EN EL PASIVO, QUE SERÁ EL MENOR ENTRE EL VALOR PRESENTE DE LAS CUOTAS (CALCULADO CON UN TIPO DE DESCUENTO IGUAL AL IMPLÍCITO EN EL CONTRATO) O EL VALOR RAZONABLE.

LA CARGA FINANCIERA SE IMPUTARÁ A RESULTADOS DURANTE LA VIDA DEL CONTRATO SEGÚN DEVENGO Y APLICANDO EL MÉTODO DEL TIPO DE INTERÉS EFECTIVO. (NO SE ACTIVAN INTERESES).

NUEVO PGC: IDEM NIIFs.
(NORMA 8ª)

- **VENTA CON ARRENDAMIENTO FINANCIERO POSTERIOR (LEASEBACK):**

PGC 1990: RECLASIFICA EL ACTIVO A INMATERIAL.

NO HAY BENEFICIO.

NIIF (NIC 17): PUEDE HABER BENEFICIO QUE SE DIFERIRÁ HASTA EL VENCIMIENTO.

NUEVO PGC: EL IMPORTE RECIBIDO SE COMPUTA COMO PASIVO SIN INCLUIR LA CARGA FINANCIERA COMO GASTOS FINANCIEROS DIFERIDOS.

LA CARGA FINANCIERA SE IMPUTA SEGÚN LO PREVISTO PARA EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

NO HAY BENEFICIO.

2.2.4. ACTIVOS INTANGIBLES:

(NORMAS 5ª Y 6ª)

- **DEFINICIÓN:**

NO HAY CAMBIOS DEL NUEVO PLAN RESPECTO AL PLAN 1990, SALVO:

- SE INCLUYE EN APLICACIONES INFORMÁTICAS LOS GASTOS DE DESARROLLO DE PÁGINAS WEB, SIEMPRE QUE SE PREVEA UTILIZARLAS EN VARIOS EJERCICIOS.
- EL FONDO DE COMERCIO SE DEFINE COMO “VALOR RAZONABLE DE LA CONTRAPRESTACIÓN ENTREGADA EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS, SOBRE EL CORRESPONDIENTE VALOR DE LOS ACTIVOS IDENTIFICABLES ADQUIRIDOS MENOS EL DE LOS PASIVOS ASUMIDOS”.

- **RECONOCIMIENTO:**

ADEMÁS DE PODER SER VALORADO DE MANERA FIABLE Y SE ESPERE QUE ORIGINE BENEFICIOS FUTUROS (=PGC 1990), DEBE CUMPLIR EL CRITERIO DE IDENTIFICABILIDAD: QUE EL ELEMENTO PUEDA SER SEPARADO DE LA EMPRESA Y ENAJENARSE, CEDERSE, ARRENDARSE, ETC.

COMO ESTABLECE LA NIC 38, NO CABE RECONOCERSE SI HA SIDO CREADO O DESARROLLADO INTERNAMENTE POR LA EMPRESA (REQUIERE DE UNA TRANSACCIÓN ONEROSA). SIN EMBARGO, EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS, SÍ PUEDE RECONOCERSE SI SE IDENTIFICA SEPARADAMENTE DEL FONDO DE COMERCIO.

2.2. NORMAS DE VALORACIÓN (27)

- **VALORACIÓN:**

PGC 1990: PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN.

NIIF (NIC 38, NIIF 3): INICIALMENTE A COSTE, POSTERIORMENTE SE PERMITE COMO TRATAMIENTO ALTERNATIVO EL VALOR RAZONABLE.

NUEVO PGC:
(NORMAS 5ª Y 6ª) PRECIO ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN.

- **GASTOS I+D:**

PGC 1990: SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD, BAJO DETERMINADAS CONDICIONES, DE ACTIVAR “I” Y “D”. SE AMORTIZAN EN MÁX. 5 AÑOS.

NIIF (NIC 38): NO SE PERMITE LA ACTIVACIÓN DE GASTOS DE “I”, SIENDO OBLIGADO CAPITALIZAR LOS “D”. SI NO PUEDEN DIFERENCIARSE, SE CONSIDERA EN SU TOTALIDAD “I”. SE AMORTIZA SEGÚN VIDA ÚTIL.

NUEVO PGC: IDEM QUE EL PGC 1990.
(NORMA 6ª)

2.2. NORMAS DE VALORACIÓN (30)

- **FONDO DE COMERCIO POSITIVO:**

PGC 1990: AMORTIZACIÓN SISTEMÁTICA EN MÁX. 20 AÑOS.

NIIF (NIC 38, REVISADA S/FASB): NO AMORTIZACIÓN.

SÍ ENVILECIMIENTO (IMPAIRMENT TEST)

NUEVO PGC:
(NORMA 6ª)

IDEM QUE NIIF.

DEBE DOTARSE UNA RESERVA INDISPONIBLE MAYOR AL 5% ANUAL DEL FONDO DE COMERCIO.

- **CORRECCIONES DE VALOR:**

PGC 1990: DISTINGUE REVERSIBLES E IRREVERSIBLES.

NIIF (NIC 38): NO DISTINGUE.

NUEVO PGC: NO DISTINGUE EN CUENTAS ANUALES, SÍ EN EL CUADRO DE CUENTAS: 290 “DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE”.

- **GASTOS AMORTIZABLES:**

PGC 1990: POSIBLE ACTIVACIÓN CON AMORTIZACIÓN MÁX. EN 5 AÑOS.

NIIF: SE CONSIDERA GASTOS DEL EJERCICIO.

NUEVO PGC: SE CONSIDERA GASTOS DEL EJERCICIO.

2.2.5. MONEDA EXTRANJERA:

- **TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:**

PGC 1990: SE APLICA CAMBIO VIGENTE AL CIERRE. LAS PÉRDIDAS NO REALIZADAS SE CONTABILIZAN COMO RESULTADOS NEGATIVOS Y LOS BENEFICIOS SE DIFIEREN (SALVO TESORERÍA).

NIIF (NIC 21): SE REGISTRAN AL TIPO DE CAMBIO DE LA FECHA DE LA OPERACIÓN. CON POSTERIORIDAD, LAS PARTIDAS MONETARIAS SE VALORAN AL TIPO DE CAMBIO AL CIERRE Y LAS NO MONETARIAS AL TIPO DE CAMBIO DE LA FECHA DE LA OPERACIÓN (O DE REVALORIZACIÓN, SI ESTÁN CONTABILIZADAS POR SU VALOR RAZONABLE). TANTO LAS DIFERENCIAS POSITIVAS COMO NEGATIVAS SE RECONOCEN COMO RESULTADOS DEL EJERCICIO.

- **TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA (Continuación):**

NUEVO PGC: - SE DEFINE “MONEDA FUNCIONAL” COMO LA DEL ENTORNO ECONÓMICO PRINCIPAL DONDE ACTÚA LA EMPRESA, QUE ES LA MONEDA EN LA QUE SE FORMULAN LAS CUENTAS ANUALES. MONEDA EXTRANJERA ES LA DISTINTA A LA FUNCIONAL.

(NORMA 11ª)

- SE DISTINGUEN:

- PARTIDAS MONETARIAS: EFECTIVO Y ACTIVOS/PASIVOS QUE SE VAYAN A RECIBIR O PAGAR CON UNA CANTIDAD DETERMINADA, TALES COMO CRÉDITOS/DEUDAS.

- PARTIDAS NO MONETARIAS: RESTO (INMOVILIZADO MATERIAL, EXISTENCIAS, ETC.)

- VALOR INICIAL: TIPO DE CAMBIO DE LA OPERACIÓN.

- **TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA (Continuación):**

NUEVO PGC: - VALORACIÓN POSTERIOR:
(NORMA 11^a)

PARTIDAS MONETARIAS: TIPO DE CAMBIO AL CIERRE, IMPUTANDO A RESULTADO DIFERENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS.

PARTIDAS NO MONETARIAS: NO VARÍA.

PARA LAS PARTIDAS VALORADAS A COSTE, SE UTILIZARÁ EL TIPO DE CAMBIO DE LA FECHA EN QUE SE REGISTRARON.

PARA LAS PARTIDAS QUE SE MIDEN A VALOR RAZONABLE SE DEBE UTILIZAR EL TIPO DE CAMBIO DE LA FECHA EN QUE SE DETERMINÓ ESE VALOR.

- **CONVERSIÓN DE CUENTAS ANUALES**

- SE TRATA DE CONVERTIR LAS CUENTAS ANUALES A LA MONEDA DE PRESENTACIÓN (EURO).
- EL BORRADOR DEL PGC INDICA QUE DEBE SEGUIRSE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS PARA FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS:
 - LOS ELEMENTOS DEL BALANCE SE CONVIERTEN APLICANDO EL TIPO DE CAMBIO DE LA FECHA DE CIERRE.
 - LAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, APLICANDO EL TIPO DE CAMBIO DE LA FECHA DE LA TRANSACCIÓN.
- LA DIFERENCIA QUE SURJA EN LOS FONDOS PROPIOS DE LA PARTICIPADA A RAÍZ DE ESTA NUEVA VALORACIÓN, SE MANTIENE EN EL BALANCE CONSOLIDADO COMO DIFERENCIA DE CONVERSIÓN DENTRO DEL PATRIMONIO NETO.

2.2.6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

PGC 1990: SE CONTABILIZAN POR EL PRECIO DE ADQUISICIÓN, EXCEPTO PARA EL CASO DE LOS FIAMM, QUE SE HACE POR SU VALOR LIQUIDATIVO.

- NIIF (NIC 38, 39. NIIF 4):
- **DEFINICIÓN** DE INSTRUMENTO FINANCIERO: “CONTRATO QUE DA LUGAR A UN ACTIVO FINANCIERO EN UNA EMPRESA Y, SIMULTÁNEAMENTE, A UN PASIVO FINANCIERO O A UN INSTRUMENTO DE PATRIMONIO EN OTRA EMPRESA”.
 - **RECONOCIMIENTO:** EN EL MOMENTO EN QUE LA EMPRESA SE CONVIERTA EN PARTE DEL CONTRATO O NEGOCIO JURÍDICO.
 - **VALORACIÓN:** VALOR RAZONABLE.

2.2.6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Continuación):

- NUEVO PGC:
(NORMA 9ª)
- LA FORMA EN QUE LA EMPRESA ESPERE RECUPERAR LA INVERSIÓN EN EL ACTIVO FINANCIERO O CANCELAR EL PASIVO FINANCIERO, DETERMINARÁ LA VALORACIÓN DEL MISMO, DE FORMA QUE SI SE HACE A TRAVÉS DEL MERCADO SE UTILIZARÁ VALOR RAZONABLE.
 - **INSTRUMENTO FINANCIERO:** CONTRATO QUE DA LUGAR A UN ACTIVO FINANCIERO EN UNA EMPRESA Y A UN PASIVO FINANCIERO O A UN INSTRUMENTO DE PATRIMONIO EN LA OTRA.

CUADRO RESUMEN DE ACTIVOS FINANCIEROS

CATEGORÍA	EJEMPLOS	DESTINO	VALORACIÓN INICIAL	VALORACIÓN POSTERIOR	CAMBIOS A:	DETERIORO
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	CLIENTES PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	MANTENERLOS HASTA EL VTO.	VALOR RAZONABLE (PRECIO DE LA TRANSACCIÓN) + GASTOS TRANSACCIÓN (1)	COSTE AMORTIZADO (2)	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REDUCCIÓN O RETRASO EN LOS FLUJOS DE EFECTIVO FUTUROS
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VTO.	TÍTULOS DE RENTA FIJA	MANTENERLOS HASTA EL VTO.	VALOR RAZONABLE (PRECIO DE LA TRANSACCIÓN) + GASTOS TRANSACCIÓN	COSTE AMORTIZADO	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REDUCCIÓN O RETRASO EN LOS FLUJOS DE EFECTIVO FUTUROS (3)
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	TÍTULOS DE RENTA VARIABLE DERIVADOS (NO COBERTURA NI CONTRATO GARANTÍA)	VENDERLOS A CORTO PLAZO	VALOR RAZONABLE (PRECIO DE LA TRANSACCIÓN) GASTOS TRANSACCIÓN A PÉRDIDAS Y GANANCIAS	VALOR RAZONABLE	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	—
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS HÍBRIDOS	CUBRIR CAMBIOS DE VALOR EN OTRAS PARTIDAS	VALOR RAZONABLE (PRECIO DE LA TRANSACCIÓN) GASTOS TRANSACCIÓN A PÉRDIDAS Y GANANCIAS	VALOR RAZONABLE	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	—
INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO	MANTENERLOS PARA EJERCER DOMINIO	COSTE (EQUIVALE AL VALOR RAZONABLE DE LA CONTRAPRESTACIÓN) + GASTOS TRANSACCIÓN	COSTE (4)	—	MAYOR ENTRE VALOR RAZONABLE O VALOR ACTUAL DE FLUJOS DE EFECTIVO (O SALVO MEJOR EVIDENCIA PN CORREGIDO CON PLUSVALÍAS) < COSTE
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	ACCIONES	VENDERLOS EN UN FUTURO NO DETERMINADO	VALOR RAZONABLE (PRECIO DE LA TRANSACCIÓN) + GASTOS TRANSACCIÓN	VALOR RAZONABLE	PATRIMONIO NETO (5)	REDUCCIÓN O RETRASO EN LOS FLUJOS DE EFECTIVO FUTUROS

2.2. NORMAS DE VALORACIÓN (42)

- (1) CRÉDITOS POR OPERACIONES COMERCIALES CON VENCIMIENTO NO SUPERIOR A UN AÑO, SE PODRÁN VALORAR POR SU VALOR NOMINAL.
- (2) LOS CRÉDITOS INDICADOS EN (1) PODRÁN SEGUIR VALORÁNDOSE A VALOR NOMINAL.
- (3) SE PUEDE UTILIZAR EL VALOR DE COTIZACIÓN.
- (4) EN EL CASO DE CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE UN ACTIVO FINANCIERO A INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, SE DAN REGLAS ESPECÍFICAS EN LOS CASOS QUE HAYA HABIDO AUMENTOS O DISMINUCIONES PREVIOS DE VALOR.
- (5) SE REGISTRARÁN EN EL PATRIMONIO NETO HASTA QUE EL ACTIVO FINANCIERO CAUSE BAJA EN EL BALANCE O SE DETERIORE, MOMENTO EN EL QUE IRÁ A PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
- (6) EL PLAN PREVÉ UNAS REGLAS ESPECÍFICAS PARA LA RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.

2.2. NORMAS DE VALORACIÓN (65)

- **PASIVOS FINANCIEROS:** INSTRUMENTO QUE SUPONGA UNA OBLIGACIÓN PARA LA EMPRESA DE ENTREGAR EFECTIVO U OTRO ACTIVO FINANCIERO.
(P. EJ. PROVEEDORES, OBLIGACIONES, PAGARÉS, DERIVADOS, ETC.).
SE ESPECIFICAN CUATRO TIPOS DE PASIVOS FINANCIEROS:

3 PASIVOS FINANCIEROS

CATEGORÍA	EJEMPLOS	DESTINO	VALORACIÓN INICIAL	VALORACIÓN POSTERIOR	CAMBIOS A:
DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	PROVEEDORES ACREEDORES PRÉSTAMOS OBTENIDOS	FUENTE DE FONDOS PARA LA EMPRESA	VALOR RAZONABLE (PRECIO DE LA TRANSACCIÓN) + GASTOS DE TRANSACCIÓN	COSTE AMORTIZADO	PÉRDIDAS Y GANANCIAS
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	DERIVADOS	ESPECULATIVO	VALOR RAZONABLE (PRECIO DE LA TRANSACCIÓN) GASTOS TRANSACCIÓN A PÉRDIDAS Y GANANCIAS	VALOR RAZONABLE	PÉRDIDAS Y GANANCIAS
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS HÍBRIDOS	ELIMINAR ASIMETRÍAS	VALOR RAZONABLE (PRECIO DE LA TRANSACCIÓN) GASTOS TRANSACCIÓN A PÉRDIDAS Y GANANCIAS	VALOR RAZONABLE	PÉRDIDAS Y GANANCIAS
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	DEUDA POR COMPRA DE ACCIONES	PASIVOS FINANCIEROS ASOCIADOS A ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	VALOR RAZONABLE (PRECIO DE LA TRANSACCIÓN) + GASTOS DE TRANSACCIÓN	VALOR RAZONABLE	PATRIMONIO NETO

2.2.7. ACCIONES PROPIAS:

- PGC 1990:
- SE PRESENTAN EN EL ACTIVO.
 - LOS RESULTADOS DE NEGOCIOS CON ACCIONES PROPIAS SE REGISTRAN COMO RESULTADOS DEL EJERCICIO.
- NUEVO PGC:
(NORMA 9ª)
- SE PRESENTAN MINORANDO EL PATRIMONIO.
 - LOS RESULTADOS DE LOS NEGOCIOS SE REGISTRAN COMO PATRIMONIO, SALVO LAS ACCIONES PROPIAS ADQUIRIDAS PARA REDUCIR CAPITAL.

2.2.8. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA:

- **DEFINICIÓN:** SON ACTIVOS FIJOS EXTRAFUNCIONALES (APARTADOS DEL PROCESO PRODUCTIVO) CUYA VENTA ES ALTAMENTE PROBABLE.

(PUEDE SER UNA RAMA DE ACTIVIDAD).

- **VALORACIÓN (NORMA 7ª):**

PGC 1990: COSTE DE ADQUISICIÓN.

NIIF (NIIF 5): EL MENOR ENTRE VNC Y VR.

NUEVO PGC: IDEM NIIF. SI $VR < VNC$, PÉRDIDA SE IMPUTA A RESULTADOS.
(NORMA 7ª)

2.2.8. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Continuación):

- AMORTIZACIONES:

PGC 1990: SE AMORTIZAN SEGÚN VIDA ÚTIL.

NIIF: NO SE AMORTIZAN.

NUEVO PGC: NO SE AMORTIZAN.
(NORMA 7ª)

- PRESENTACIÓN:

PGC 1990: GRUPO 2, EN CONJUNTO CON ACTIVOS OPERATIVOS.

NIIF (NIIF 5): DIFERENCIA DEL RESTO DE ACTIVOS OPERATIVOS.

NUEVO PGC: SUBGRUPO 58, DIFERENCIÁNDOSE DEL RESTO DE
(NORMA 7ª) ACTIVOS OPERATIVOS.

2.2.9. ACTIVIDADES INTERRUPTIDAS:

- DEFINICIÓN:

COMPONENTE DE LA ENTIDAD QUE HA SIDO ENAJENADO O SE HA CLASIFICADO COMO MANTENIDO PARA LA VENTA, Y:

- REPRESENTA UNA LÍNEA DE NEGOCIO O UN ÁREA GEOGRÁFICA SIGNIFICATIVA Y SEPARABLE DEL RESTO.
- ES UNA EMPRESA DEPENDIENTE ADQUIRIDA EXCLUSIVAMENTE CON LA FINALIDAD DE REVENDERSE A CORTO PLAZO.

- PRESENTACIÓN:

LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR ESTAS ACTIVIDADES DEBEN PRESENTARSE DE FORMA SEPARADA AL RESTO, QUE PREVISIBLEMENTE SEGUIRÁN GENERANDO RESULTADOS Y FLUJOS DE EFECTIVO EN EL FUTURO.

2.2.10. INGRESOS:

- EN LA NORMA DE VALORACIÓN Nº 14 SE MANTIENEN LOS CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA NIC 18.
- LA PRINCIPAL NOVEDAD ES LA DESAPARICIÓN DE LOS INGRESOS A DISTRIBUIR, POR LO QUE LOS INGRESOS POR APLAZAMIENTO SE IMPUTARÁN A RESULTADOS COMO INGRESOS FINANCIEROS A MEDIDA QUE SE PRODUZCA SU DEVENGO (MÉTODO DE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA).

COMO EXCEPCIÓN, LOS CRÉDITOS POR OPERACIONES COMERCIALES CON VENCIMIENTO NO SUPERIOR A UN AÑO SE PODRÁN VALORAR POR SU VALOR NOMINAL, POR LO QUE SE PODRÁN INCLUIR LOS INTERESES INCORPORADOS A LOS CRÉDITOS.

- DESAPARECE LA DISTINCIÓN DEL PGC 1990 DE DESCUENTOS INCLUIDOS O NO EN FACTURAS, Y LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO Y POR VOLUMEN DE OPERACIONES. TODOS LOS DESCUENTOS SE DEDUCEN DE LOS INGRESOS POR VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.2.11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS:

NO REINTEGRABLES (DE CAPITAL)

- PRESENTACIÓN:

- PGC 1990: EN INGRESOS DIFERIDOS, IMPUTÁNDOSE A RESULTADOS SEGÚN LO HAGAN LOS ELEMENTOS ASOCIADOS.
- NIIF (NIC 20): SE PRESENTAN DENTRO DEL PATRIMONIO NETO Y SE IMPUTAN A RESULTADOS SEGÚN LO HAGAN LOS ELEMENTOS ASOCIADOS. COMO TRATAMIENTO ALTERNATIVO CABE PRESENTARLO COMO MENOR VALOR DEL ACTIVO.
- NUEVO PGC: SE PRESENTAN DENTRO DEL PATRIMONIO NETO Y (NORMA 18ª) SE IMPUTAN A RESULTADOS SEGÚN LO HACEN LOS ELEMENTOS ASOCIADOS.

2.2.11. SUBVENCIONES (Continuación):

NO REINTEGRABLES (DE CAPITAL)

- VALORACIÓN:

PGC 1990: VALOR VENAL.

NIIF (NIC 20): VR DEL IMPORTE O BIEN RECIBIDO.

NUEVO PGC: VR DEL IMPORTE O BIEN RECIBIDO.
(NORMA 18ª)

REINTEGRABLES

SE REGISTRAN COMO PASIVOS.

2.2.12. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS:

- MÉTODO DE REGISTRO:

PGC 1990 (NORMA 16) : MÉTODO DE LA DEUDA BASADO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, DEL QUE SURGEN LAS DIFERENCIAS TEMPORALES.

NIIF (NIC 12) Y NUEVO PGC (NORMA 13^a):

MÉTODO DE LA DEUDA BASADO EN EL BALANCE DE SITUACIÓN, DEL QUE SURGEN LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS, IMPONIBLES (+) O DEDUCIBLES (-): “DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE CONTABILIZADO DE UN ACTIVO Y DE UN PASIVO, Y EL VALOR FISCAL DE LOS MISMOS”.

2.2.12. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (Continuación):

- CONTABILIZACIÓN DE CRÉDITOS IMPOSITIVOS:

PGC 1990 (NORMA 16) : PUEDEN REGISTRARSE CUANDO LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS FUTUROS TENGA UNA ALTA PROBABILIDAD.

NIIF (NIC 12) Y NUEVO PGC (NORMA 13^a):

ES OBLIGATORIO SU REGISTRO CUANDO SEA PROBABLE QUE SE OBTENGAN BENEFICIOS FUTUROS.

LOS ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO NO DEBEN SER DESCONTADOS.

2.2.13. RETRIBUCIONES A EMPLEADOS:

- RETRIBUCIÓN AL PERSONAL A LARGO PLAZO (PLANES DE PENSIONES):

PGC 1990: DISTINGUE QUE TENGAN ADMINISTRACIÓN INTERNA O EXTERNA.

NIIF (NIC 19) Y NUEVO PGC (NORMA 16^a):

CLASIFICA LOS PLANES DISTINGUIENDO LOS DE APORTACIÓN DEFINIDA (NO SE ASUME RIESGO ACTUARIAL NI DE INVERSIÓN) Y LOS DE PRESTACIONES DEFINIDAS (SE ASUMEN AMBOS). LAS PRIMERAS SE REGISTRAN COMO GASTOS DEL EJERCICIO Y SÓLO EXISTE PASIVO POR LAS CONTRIBUCIONES DEVENGADAS NO SATISFECHAS. LAS SEGUNDAS REQUIEREN RECONOCER UNA PROVISIÓN QUE SERÁ LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ACTUAL DE RETRIBUCIONES COMPROMETIDAS (ESTIMADO MEDIANTE CÁLCULOS ACTUARIALES) Y EL VR DE LOS ACTIVOS AFECTOS A LOS COMPROMISOS CON QUE SE LIQUIDARÁN LAS OBLIGACIONES.

2.2.13. RETRIBUCIONES A EMPLEADOS (Continuación):

- PAGOS CON ACCIONES Y OTROS INSTRUMENTOS DE CAPITAL:

PGC 1990: NO LO REGULABA.

NIIF (NIIF 2) Y NUEVO PGC (NORMA 17):

ESTAS REMUNERACIONES MOTIVARÁN EL RECONOCIMIENTO DE UN GASTO POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS A LO LARGO DEL PERÍODO DE DEVENGO FIJADO, LA CONTRAPARTIDA SERÁ UN INCREMENTO DEL PATRIMONIO NETO SI SE TRANSMITEN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO O UN PASIVO SI SE PAGA UN IMPORTE EN EFECTIVO BASADO EN EL INSTRUMENTO DE PATRIMONIO. SI LA EMPRESA TIENE LA OPCIÓN DE PAGAR CON INSTRUMENTO DE PATRIMONIO O EN EFECTIVO, SE RECONOCERÁ PATRIMONIO NETO O PASIVO SEGÚN SU PRÁCTICA HABITUAL O SUS EXPECTATIVAS ACTUALES. SI LA OPCIÓN CORRESPONDE AL EMPLEADO, SE RECONOCERÁ UN PASIVO. LA VALORACIÓN SE HARÁ POR EL VR DE LOS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO CEDIDOS, REFERIDOS A LA FECHA DEL ACUERDO DE CONCESIÓN.

2.2.14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:

- DEFINICIÓN:

PGC 1990: DIFERENCIA PROVISIONES POR RIESGOS Y GASTOS Y PROVISIONES POR OTRAS OPERACIONES DE TRÁFICO (COMPENSADORAS DE ACTIVOS).

NIC 37 Y NUEVO PGC (NORMA 15^a):

PASIVOS QUE RESULTEN INDETERMINADOS RESPECTO A SU IMPORTE O A LA FECHA EN QUE SE CANCELARÁN.

NO CABE PROVISIONAR LAS REPARACIONES EXTRAORDINARIAS PLURIANUALES DEL INMOVILIZADO, NI LA DE ACTIVOS REVERSIBLES.

2.2.14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS (Continuación):

- CLASIFICACIÓN:

PGC 1990: COMPENSANDO ACTIVOS O EN PASIVO.

NUEVO PGC: PASIVO CORRIENTE O NO CORRIENTE SI SU CANCELACIÓN SE PREVÉ A CORTO O LARGO PLAZO.

- VALORACIÓN:

NUEVO PGC: POR EL VALOR ACTUAL DE LA MEJOR ESTIMACIÓN POSIBLE DEL IMPORTE NECESARIO PARA LA CANCELACIÓN. NO SE ESPECIFICA EL TIPO DE DESCUENTO A APLICAR. PARA PROVISIONES CON VENCIMIENTO INFERIOR A UN AÑO, EL IMPORTE NO DEBE DESCONTARSE.

2.2.14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS (Continuación):

- REGISTRO:

- PROVISIONES: COMO PASIVOS. REFLEJAN OBLIGACIONES PRESENTES CIERTAS. EXISTE INCERTIDUMBRE SOBRE SU CUANTÍA O VENCIMIENTO, PERO CABE ESTIMACIÓN RAZONABLE.
- CONTINGENCIAS: EN MEMORIA SON OBLIGACIONES POSIBLES DERIVADAS DE SUCESOS PASADOS CONDICIONADAS A UN HECHO FUTURO. NO ES POSIBLE UNA ESTIMACIÓN RAZONABLE.

2.2.15. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES, ERRORES Y ESTIMACIONES CONTABLES:

- CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES:

PGC 1990: SE CONTABILIZA COMO RESULTADO EXTRAORDINARIO DEL EJERCICIO.

NIC 8 Y NUEVO PGC: *CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES:* DEBEN IMPUTARSE AL EJERCICIO DONDE SE PRODUCE EL CAMBIO (SI SÓLO AFECTA A UN EJERCICIO) O AL EJERCICIO DONDE SE PRODUCE Y LOS EJERCICIOS FUTUROS (SI AFECTA A VARIOS), CONTABILIZÁNDOSE EN LA MISMA CUENTA DONDE ANTERIORMENTE SE HABÍA IMPUTADO LA ESTIMACIÓN. APLICACIÓN PROSPECTIVA. LOS AJUSTES SE REGISTRAN CONTRA RESULTADOS. EJEMPLO: CAMBIO DE % AMORTIZACIÓN ACTIVO.

2.2.15. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES, ERRORES Y ESTIMACIONES CONTABLES

(Continuación):

- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES IMPORTANTES:

PGC 1990:

SE REGISTRAN COMO GASTOS O COMO INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DENTRO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO.

NIC 8 Y NUEVO PGC:
(NORMA 22^a)

AQUELLOS ERRORES QUE SE DESCUBREN EN EL EJERCICIO ACTUAL Y SON TAN SIGNIFICATIVOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTERIORES NO PUEDEN CONSIDERARSE FIABLES, DEBEN CORREGIRSE CONTRA PATRIMONIO NETO. APLICACIÓN RETROSPECTIVA.

LOS CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES TIENEN EL MISMO TRATAMIENTO (P.EJ. CAMBIAR DE FIFO A CMP).

2.2.16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO (NORMA 23ª):

- CONCEPTOS:

- HECHOS AJUSTABLES: LOS QUE PONGAN DE MANIFIESTO CONDICIONES QUE YA EXISTÍAN AL CIERRE.
- HECHOS NO AJUSTABLES: CONDICIONES QUE NO EXISTÍAN AL CIERRE.

- REGISTRO:

- HECHOS AJUSTABLES: MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN DE CUENTAS.
- HECHOS NO AJUSTABLES: EN MEMORIA.

2.2.17. COMBINACIONES DE NEGOCIOS:

PGC 1990: ESCASA REGULACIÓN. BORRADOR BOICAC 1993.

NIIFs (NIFF 3): BASE DE LA NUEVA NORMATIVA.

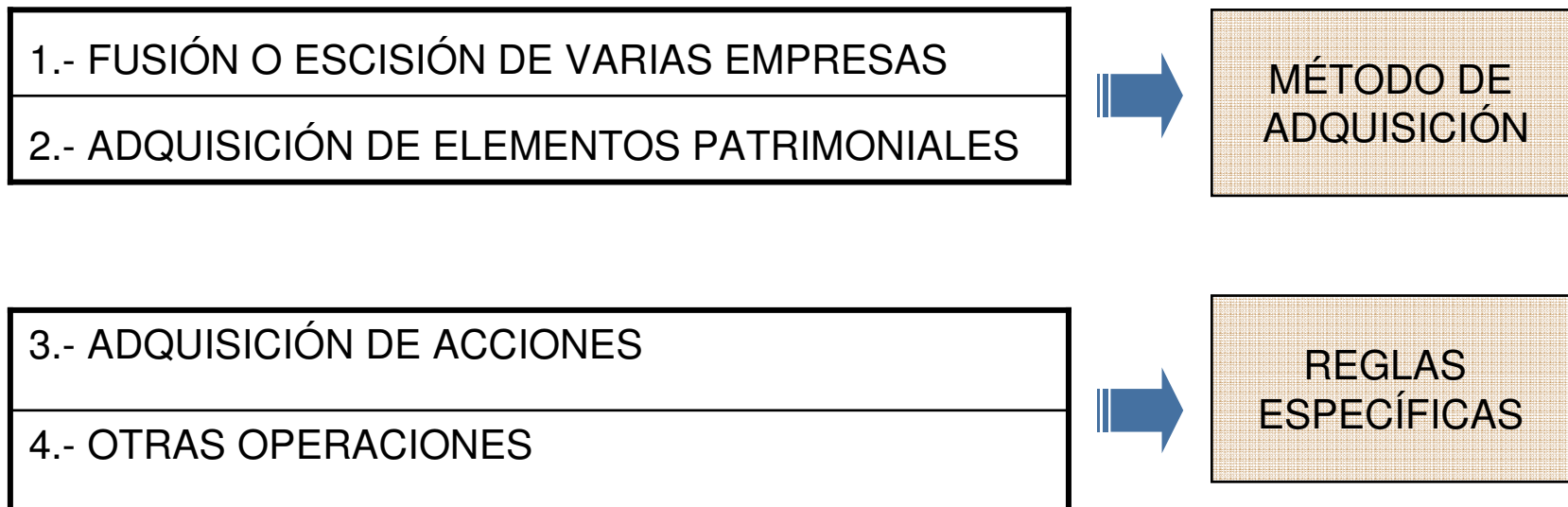
NUEVO PGC: **TIPOS DE COMBINACIONES:**

(NORMA 19^a)

1. FUSIÓN O ESCISIÓN DE VARIAS EMPRESAS.
2. ADQUISICIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES DE UNA EMPRESA O DE UNA PARTE QUE CONSTITUYA UNO O MÁS NEGOCIOS.
3. ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES DEL CAPITAL DE UNA EMPRESA, INCLUYENDO LAS RECIBIDAS COMO A.N.D.
4. OTRAS OPERACIONES, CUYO RESULTADO ES QUE UNA EMPRESA ADQUIERA EL CONTROL DE OTRA, SIN REALIZAR UNA INVERSIÓN.

2.2.17. COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Continuación):

- REGISTRO CONTABLE:



FASES PARA LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE ADQUISICIÓN

- 1.- DETERMINACIÓN DE EMPRESA ADQUIRENTE**
- 2.- FECHA DE ADQUISICIÓN**
- 3.- CUANTIFICACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN**
- 4.- VALORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ADQUIRIDA**
- 5.- DETERMINACIÓN DEL FONDO DE COMERCIO O DIFERENCIA NEGATIVA**

FASES PARA LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE ADQUISICIÓN (Continuación)

- 1.- LA REGLA GENERAL ES QUE LA ADQUIRENTE ES LA QUE ENTREGUE UNA CONTRAPRESTACIÓN A CAMBIO DEL NEGOCIO O NEGOCIOS ADQUIRIDOS.

SI NO HAY CONTRAPRESTACIÓN SE ANALIZAN OTROS CRITERIOS: FACULTAD DE DIRECCIÓN DE NEGOCIO COMBINADO, VOLUMEN DE ACTIVOS, INGRESOS O RESULTADOS SIGNIFICATIVAMENTE MAYORES.

- 2.- AQUELLA EN LA QUE LA EMPRESA ADQUIERE EL CONTROL (CON INDEPENDENCIA DE LOS ACTOS FORMALES).

- 3.- LA CONTRAPRESTACIÓN ENTREGADA POR LA EMPRESA ADQUIRENTE SE VALORARÁ POR EL VR DE LOS ACTIVOS ENTREGADOS, DE LOS PASIVOS ASUMIDOS Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO ENTREGADOS. EN EL VALOR SE INCLUIRÁN LOS COSTES DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE HAN INTERVENIDO EN LA OPERACIÓN, PERO NO LOS GASTOS DE EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO O PASIVOS.

- 4.- VR SIEMPRE QUE PUEDA MEDIRSE CON SUFICIENTE FIABILIDAD.

5.- $VRC > VRAP$ → FC

$VRC < VRAP$ → DIFERENCIA NEGATIVA (INGRESOS)

2.2.17. COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Continuación):

- FONDO DE COMERCIO:

LA PARTE QUE NO PUEDA ASIGNARSE A UNA UNIDAD O GRUPO DE UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO, SE RECONOCERÁ COMO FONDO DE COMERCIO.

- DIFERENCIA NEGATIVA:

NO SE CONTABILIZARÁN COMO MENOR ACTIVO, NI COMO PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS, SERÁ INGRESO DEL EJERCICIO.

2.2.17. COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Continuación):

ADQUISICIONES DE CONTROL MEDIANTE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y OTRAS OPERACIONES PARA ADQUIRIR CONTROL:

SE CONTABILIZAN APLICANDO LAS NORMAS RELATIVAS A INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS (NORMA 9^a, APARTADO 2.5. DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS).

2.2.18. OPERACIONES ENTRE EMPRESAS DEL GRUPO:

COMBINACIONES DE NEGOCIOS ENTRE EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN BAJO UNA MISMA UNIDAD DE DECISIÓN:

- ▶ FUSIÓN DE DOMINANTE CON ALGUNA DE SUS DEPENDIENTES: NO SE MODIFICAN LOS VALORES CONTABLES DE LOS ELEMENTOS DE LA DOMINANTE Y LOS DE LAS DEPENDIENTES SE VALORARÁN SEGÚN EL VALOR DE TIENEN EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS.
- ▶ FUSIONES ENTRE OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO (SIN RELACIONES DE DEPENDENCIA): SE VALORAN LOS ELEMENTOS SEGÚN EL VALOR CONTABLE.

CUENTAS ANUALES

NOVEDADES GENERALES DEL NUEVO PGC

- LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA DEBE SER COMPRENSIBLE Y ÚTIL PARA LOS USUARIOS AL TOMAR SUS DECISIONES ECONÓMICAS.
- EL EMPRESARIO O ADMINISTRADORES QUE FORMULEN LAS CUENTAS ANUALES RESPONDERÁN DE SU VERACIDAD.
- SE AMPLÍA EL RANGO DE LAS EMPRESAS QUE DEBEN PRESENTAR CUENTAS ANUALES:
 - S.A.
 - S.A.L.
 - S.L.
 - SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES.
 - SOCIEDADES COOPERATIVAS.
 - SOCIEDADES COLECTIVAS Y COMANDITARIAS SIMPLES.

ESTADOS CONTABLES OBLIGATORIOS

PGC 1990	NIIF	NUEVO PGC
<ul style="list-style-type: none">• BALANCE	<ul style="list-style-type: none">• BALANCE	<ul style="list-style-type: none">• BALANCE
<ul style="list-style-type: none">• CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	<ul style="list-style-type: none">• CUENTA DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none">• CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
<ul style="list-style-type: none">• MEMORIA	<ul style="list-style-type: none">• ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO• ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none">• ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO• ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA• MEMORIA

BALANCE

PGC 1990		NUEVO PGC	
ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	A) Fondos propios	A) Activo no corriente	A) Patrimonio neto
B) Inmovilizado	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		B) Pasivo no corriente
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	C) Provisión para riesgos y gastos		
D) Activo circulante	D) Acreedores a largo plazo		
	E) Acreedores a corto plazo	B) Activo corriente	C) Pasivo corriente

BALANCE (Continuación)

- ACTIVOS CORRIENTES:

- AQUELLOS QUE LA EMPRESA ESPERA VENDER, CONSUMIR O REALIZAR EN EL TRANCURSO DEL CICLO NORMAL DE EXPLOTACIÓN.
- AQUELLOS CUYO VENCIMIENTO, ENAJENACIÓN O REALIZACIÓN SE ESPERA QUE SE PRODUZCA EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO.
- ACTIVOS FINANCIEROS INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.
- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

BALANCE (Continuación)

- PASIVOS CORRIENTES:

- OBLIGACIONES QUE LA EMPRESA ESPERA LIQUIDAR EN EL TRANSCURSO DEL CICLO NORMAL DE EXPLOTACIÓN.
- AQUELLOS CUYO VENCIMIENTO O EXTINCIÓN SE ESPERA QUE SE PRODUZCA EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO.
- PASIVOS FINANCIEROS INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.

EL NUEVO PGC DA LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR UN ACTIVO Y UN PASIVO POR SU IMPORTE NETO, SIEMPRE QUE:

- LA EMPRESA TENGA EN ESE MOMENTO EL DERECHO DE COMPENSAR LOS IMPORTES RECONOCIDOS.
- LA EMPRESA TENGA LA INTENCIÓN DE LIQUIDAR LAS CANTIDADES POR EL NETO O DE REALIZAR EL ACTIVO Y CANCELAR EL PASIVO SIMULTÁNEAMENTE.

BALANCE (Continuación)

ACTIVO PGC 1990	ACTIVO NUEVO PGC
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	A) ACTIVO NO CORRIENTE
B) INMOVILIZADO	A.I. Inmovilizado intangible
B.I. Gastos de establecimiento	A.II. Inmovilizado material
B.II. Inmovilizaciones inmateriales	A.III. Inversiones inmobiliarias
B.III. Inmovilizaciones materiales	A.IV. Inversiones en EG y asociadas a LP
B.IV. Inmovilizaciones financieras	A.V. Inversiones financieras a LP
B.V. Acciones propias	A.VI. Activos por impuesto diferido
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	B) ACTIVOS CORRIENTES
D) ACTIVO CIRCULANTE	B.I. Activos no corrientes mantenidos para la venta
D.I. Accionistas por desembolsos exigidos	B.II. Existencias
D.II. Existencias	B.III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
D.III. Deudores	B.IV. Inversiones en EG y asociadas a CP
D.IV. Inversiones financieras temporales	B.V. Inversiones Financieras a CP
D.V. Inversiones financieras a corto plazo	B.VI. Periodificaciones a corto plazo
D.VI. Tesorería	B.VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
D.VII. Ajustes por periodificación	

2.3. CUENTAS ANUALES (7)

PASIVO PGC 1990	PASIVO NUEVO PGC
A) FONDOS PROPIOS	A) PATRIMONIO NETO
A.I. Capital suscrito	A.1) FONDOS PROPIOS
A.II. Prima de emisión	A.1.I. Capital social desembolsado
A.III. Reserva de revalorización	A.1.II. Prima de emisión
A.IV. Reservas	A.1.III. Reservas
A.V. Resultados de ejercicios anteriores	A.1.IV. (Acciones y participaciones propias)
A.VI. Pérdidas y Ganancias	A.1.V. Resultados de ejercicios anteriores
A.VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	A.1.VI. Otras aportaciones de socios
A.VIII. (Acciones propias para reducción de capital)	A.1.VII. Resultado del ejercicio
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	A.1.VIII. (Dividendo a cuenta)
	A.1.IX. Otros instrumentos de patrimonio neto
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	A.2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	A.2..I. Activos financieros disponibles para la venta
D.I. Emisiones y otros valores negociables	A.2..II. Operaciones de cobertura
D.II. Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financ.	A.2.B.III. Otros
D.III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	A.3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
D.IV. Otros acreedores	
D.V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	
D.VI. Acreedores por operaciones de tráfico a LP	
E.VII. Ajustes por periodificación	

2.3. CUENTAS ANUALES (8)

E) AGREEDORES A CORTO PLAZO	B) PASIVO NO CORRIENTE
E.I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	B.I. Provisiones a largo plazo
E.II. Deudas con entidades de crédito	B.II. Deudas a largo plazo
E.III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP	B.III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo
E.IV. Acreedores comerciales	B.IV. Pasivos por impuesto diferido
E.V. Otras deudas no comerciales	B.V. Periodificaciones a largo plazo
E.VI. Provisiones para operaciones de tráfico	C) PASIVO CORRIENTE
E.VII. Ajustes por periodificación	C.I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta
	C.II. Provisiones a corto plazo
	C.III. Deudas a corto plazo
	C.IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo
	C.V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
	C.VI. Periodificaciones a corto plazo

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

PGC 1990		NUEVO PGC
DEBE	HABER	
A) GASTOS	B) INGRESOS	A) OPERACIONES CONTINUADAS
A.2. Aprovisionamientos	B.1. Importe neto de la cifra de negocios	Ingresos y gastos de explotación
a) Consumo de mercaderías	a) Ventas	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN
A.3. Gastos de personal	c) Devoluciones y rappels sobre ventas	Ingresos y gastos financieros
a) Sueldos, salarios y asimilados	B.3. Trabajos efectuados por la empresa para inmovilizado	A.2) RESULTADO FINANCIERO
b) Cargas sociales	B.4. Otros ingresos de explotación	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (+/- A.1. +/- A.2)
A.4. Dotación para amortización de inmovilizado	a) Ingresos acces. y/o de gestión corriente	18. Impuestos sobre beneficios
A.5. Variación de las provisiones de tráfico	B.5. Ingresos de participaciones en capital	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (+/- A.3. +/- 18)
b) Var. Provisión y pérdidas ctos. incobrables	c) En empresas fuera del grupo	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS
A.6. Otros gastos de explotación	B.7. Otros intereses e ingresos asimilados	19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas
a) Servicios exteriores	d) Beneficios en inversiones financ.	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (+/- A.4. +/- 19)
A.1. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	e) Otros Ingresos financieros	
A.7. Gastos financieros y gastos asimilados	B.II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	
A.8. Variación provisión inversiones financieras	B.9. Bº enajen. inmov., inmat., mat., cartera	
A.III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	B.11. Subvenciones capital transferidas a rdo. ejercicio	
A.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
A.V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		
A.15. Impuesto sobre Sociedades		
A.VI. RESULTADO DEL EJERCICIO		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Continuación)

- FORMATO VERTICAL, EN LUGAR DE HORIZONTAL.
- DESAPARECE LA CATEGORÍA DE RESULTADOS EXTRAORDINARIOS.
- SE DISTINGUE EL RESULTADO DEL EJERCICIO DEL DE ACTIVIDADES CONTINUADAS E INTERRUMPIDAS.
- SE ENTIENDE POR ACTIVIDAD INTERRUMPIDA “TODO COMPONENTE QUE HA SIDO ENAJENADO O SE HA DISPUESTO DE ÉL POR OTRA VÍA, O BIEN HA SIDO CLASIFICADO COMO MANTENIDO PARA LA VENTA, YA SE TRATE DE UNA LÍNEA DE NEGOCIO SEPARADA, O SE TRATE DE UNA EMPRESA ADQUIRIDA PARA VENDERLA EN UN PLAZO INFERIOR A UN AÑO.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

SE DIVIDE EN DOS PARTES:

- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS: INCLUYE LOS CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO PROCEDENTES DE:
 - RESULTADO DEL EJERCICIO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
 - INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (TEMPORALMENTE)
 - TRANSFERENCIAS REALIZADAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Continuación)

- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: INCLUYE LOS CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO PROCEDENTES DE:
 - TODOS LOS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS.
 - OPERACIONES CON SOCIOS/PROPIETARIOS.
 - OTROS AJUSTES DEBIDOS A CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.
 - OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- EL OBJETIVO ES EXPLICAR LAS VARIACIONES EN EL EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS, INFORMANDO SOBRE SU ORIGEN Y APLICACIÓN, CLASIFICANDO SUS MOVIMIENTOS EN TRES TIPOS DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:

TRANSACCIONES QUE GENERAN EL RESULTADO DE LA EMPRESA (COBROS A CLIENTES, PAGOS A PROVEEDORES, ETC.).

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

COBROS Y PAGOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN Y DESINVERSIÓN EN ACTIVOS NO CORRIENTES. LOS FLUJOS DE EFECTIVO QUE PROCEDAN DE ADQUISICIONES O ENAJENACIONES DE UN NEGOCIO O LÍNEA DE ACTIVIDAD, SE INCLUIRÁN CON UNA PARTIDA ESPECÍFICA.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación)

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN: COBROS PROCEDENTES DE APORTACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS, DISTINGUIENDO INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE LOS DE PASIVO FINANCIERO; ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE AMORTIZACIONES DE DEUDA Y LOS PAGOS POR DIVIDENDOS.

- PARA EL REFLEJO DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SE HA OPTADO POR UN MÉTODO INDIRECTO:
 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS.
 2. AJUSTES DEL RESULTADO:
 - LOS GASTOS E INGRESOS PROCEDENTES D CORRECCIONES VALORATIVAS.
 - RESULTADOS DERIVADOS DE OPERACIONES DE INVERSIÓN O FINANCIACIÓN.
 - GASTOS E INGRESOS DERIVADOS DE LA REMUNERACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación)

3. +/- CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE DERIVADOS DE LAS DIFERENCIAS EN EL TIEMPO ENTRE LA CORRIENTE REAL Y MONETARIA DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN ⁽¹⁾.

4. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN QUE DEBEN MOSTRARSE SEPARADAMENTE.

- ESTE ESTADO POSIBILITA LA COMPARACIÓN ENTRE EMPRESAS CON DISTINTAS POLÍTICAS CONTABLES.
- NO ES EXIGIBLE EN LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS ABREVIADAS.

(1) Gastos e ingresos que no han supuesto pagos ni cobros

MEMORIA

LOS CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS SON:

- EN GENERAL, SE AMPLÍAN LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.
- SE INCORPORA UNA NUEVA NOTA SOBRE INVERSIONES INMOBILIARIAS (NOTA 6), ARRENDAMIENTOS (NOTA 8), INSTRUMENTOS FINANCIEROS (NOTA 9), MONEDA EXTRANJERA (NOTA 11), RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL (NOTA 16), PAGOS CON INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (NOTA 17), COMBINACIONES DE NEGOCIOS (NOTA 19), NEGOCIOS CORRIENTES (NOTA 20), ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NOTA 21), OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS (NOTA 23), INFORMACIÓN SEGMENTADA (NOTA 25).
- DESAPARECE EL CUADRO DE FINANCIACIÓN, QUE SE SUSTITUYE POR ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, AL QUE SE LE OTORGA RANGO DE CUENTA ANUAL.

CONTENIDO DE LA MEMORIA (NORMAL)

PGC 1990	NUEVO PGC
1. Actividad de la empresa	1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las anuales	2. Bases de presentación de las anuales
3. Distribución de resultados	3. Aplicación de resultados
4. Normas de valoración	4. Normas de <i>registro</i> y valoración
5. Gastos de establecimiento	5. Inmovilizado material
6. Inmovilizado inmaterial	6. <i>Inversiones inmobiliarias</i>
7. Inmovilizado material	7. Inmovilizado intangible
8. Inversiones financieras	8. <i>Arrendamiento y otras operaciones de naturaleza similar</i>
9. Existencias	9. <i>Instrumentos financieros</i>
10. Fondos propios	10. Existencias
11. Subvenciones	11. <i>Moneda extranjera</i>
12. Provis. para pensiones y obligaciones similares	12. Situación fiscal
13. Otras provisiones del grupo 1	13. Ingresos y gastos
14. Deudas no comerciales	14. <i>Provisiones y contingencias</i>
15. Situación fiscal	15. Información sobre medioambiente
16. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes	16. <i>Retribuciones a largo plazo al personal</i>
17. Ingresos y gastos	17. <i>Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio</i>
Otra información	18. Subvenciones, <i>donaciones y legados</i>
18. Acontecimientos posteriores al cierre	19. <i>Combinaciones de negocios</i>
19. Cuadro de financiación	20. <i>Negocios conjuntos</i>
20. Cuenta de pérdidas y ganancias analítica	21. <i>Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas</i>
21. Información medioambiental	22. Hechos posteriores al cierre
22. Detalle la participación que los administradores tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.	23. <i>Operaciones con partes vinculadas</i>
	24. Otra información
	25. <i>Información segmentada</i>

2.4. DEFINICIONES Y RELACIONES CONTABLES

2.5. CUADRO DE CUENTAS

- APARECEN DOS NUEVOS GRUPOS:

8 GASTOS IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO

9 INGRESOS IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO

